Clavero. se franquee su Archibo a fin y efecto
de que exiquien del mio D. Pedro Teodoro Vera
Muxamer y Reconvn.to y Executado que
pidiendo copia dellos se remitan los oficios
nales de Alcantarilla para dentro de su audiencia
Procurador en ella prebiniendole volbiese
la de Confirmacion dellos; y asimismo
los documentos
que hicieron Causa para la tasacion
y hoberse dado el Auto de Prescripcion en virtud
a esta cui para las de Exencia en vacante
de Beneficios y oficios de Rentas de Propios y
para en virtud de lo mismo se le mande
tasando nuevam.te la Cita de Retencion
como tan[illegible] conven.te a los hijos naturales
de esta ciudad ——— " ———
Vio se en este Ayuntam.to un Memorial
del D.r D.n Mano Fr.co Manuel Velluga Relixio
del orn de Predicadores Comend.r de Ro.to
Domingo de la ciudad de Murcia cuio tenor
a la letra es el siguiente ——— " ———

Aqui el Memorial

Entendido por esta cui el Citado y Next.
Memorial Acuerda que por un Cavallero
Clavero se franquee su Archibo y por qual-
quiera de los prevenidos se entreguen los
testimonios que pide de los que
se